# El Universal.

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 282] MONTEVIDEO, SABADO 5 DE JUNIO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.


### ALMANAQUE.

*Sabado—S.ⁿ Doroteo.*

Sol, sale á las 7h 09m. | Se pone á las 4h 51m.

### CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

*Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23, 30 de cada mes.

### ESTADISTICA

HOSPITAL.—DIA 17.

| | Hombres. | Mugeres. |
|---|---|---|
| El dia anterior | 74 | 15 |
| Entraron | 3 | |
| Salieron | | |
| Murieron | | |
| Existen | 77 | 15 |

EXPOSITOS.

| | niños. | niñas |
|---|---|---|
| Desde su fundacion | 223 | 204 |
| Murieron | 122 | 118 |
| Rescatados | 20 | 11 |
| Existen | 81 | 75 |

### PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

| | |
|---|---|
| Onzas españolas | 21 á 21 ps. 4 rs. |
| Id americanas | 20 á 20 ps. 4 rs. |
| Patacones | 10 y medio rs. |

EN BUENOS AYRES.

| | |
|---|---|
| Onzas de oro selladas | 120 ps. |
| Pesos fuertes de rostro | 625 ps. de pr. |
| Id patrios | 600 id. id. |

## EXTERIOR.

### MEJICO.

*Tampico, Enero 2 de 1830.*

Ayer llegó un extraordinario de la ciudad de Méjico que condujo la siguiente noticia con fecha de 23 del próximo pasado.

"Anoche se dió un grito en esta ciudad en favor del plan de Bustamante, que tuvo el mejor exito. El gobierno tuvo que entregar el palacio hoy á las seis de la mañana, y está completamente derrocado. Una comision compuesta de tres individuos, á saber: Don Luis Quitana. Don Lucas Aleman, y el Señor Velez, ha sido nombrada para ejercer el poder ejecutivo hasta la llegada de Bustamante de la Puebla. Se debe proceder inmediatamente al nombramiento de los ministros, pero no se sabe quienes serán. La revolucion se efectuó sin ninguno de los excesos del año pasado; los *leperos* intentaron saquear, pero se lo impidió la buena comportacion de las tropas. Esta mañana la capital se hallaba en perfecta quietud y buen órden. El presidente Guerrero con una division de 2000 hombres se halla á alguna distancia, y creemos que será obligado á retirarse hácia la costa, como que no le queda esperanza á su partido. Santa Ana se ha ido á Vera Cruz y ha tomado el mando de las tropas alli. Las miras é intenciones de este gefe no se entienden bien, pero se cree generalmente que son favorables á Bustamante.

*Nueva Orleans, Enero 14.*

Sabemos por la goleta *Frances*, que acaba de llegar de Tampico, que el Presidente Guerrero ha sido obligado á ausentarse de Méjico, de resultas de los disturbios consiguientes al cambio de gobierno.

### COLOMBIA.

El nuevo Congreso Constituyente se instaló en Bogota el 20 de Enero, hallandose presentes 47 diputados. El gran mariscal Sucre fué electo presidente, el obispo de Santa Maria, Estevez, vice presidente, y el Sr. Bergos, secretario. En seguida el general Sucre pronunció un discurso en el cual elogió la firmeza con que el general Bolivar habia dirigido la República, en una crisis peligrosa, convocando un Congreso que curase sus males, y renunciando voluntariamente las facultades extraordinarias que los pueblos le habian confiado. S. E. el Libertador contestó que: "en el Congreso se hallaban cifradas las mejores y mas legitimas esperanzas de la nacion, á la cual sin duda daria una constitucion llena de fuerza y libertad, y que se retiraba con la mayor confianza puesto que dejaba á la cabeza de los Representantes al gran mariscal de Ayacucho."

En una *Exposicion* hecha al Congreso por el consejo de ministros, por órden del Libertador, se dice que: "casi todos los Colombianos se han pronunciado en los ultimos años con respecto al sistema de gobierno que convenga establecerse, y todos están acordes en que sea aquel que mejor sostenga la libertad. La única diferencia que se nota es relativa al Poder Ejecutivo. Algunos desean un magistrado supremo vitalicio, otros, uno heréditario. La mayor parte, uno *electivo y temporal*, El Libertador no ha expresado opinion alguna."

En su mensage al Congreso, Bolivar dice:

"Temo con alguna razon que se dude de mi sinceridad al hablaros del magistrado que deba presidir la Republica; pero el Congreso debe convencerse de que su honor se opone á que piense en mi para aquel destino, y el mio á que yo piense en aceptarlo."

"Creedme, es indispensable un nuevo magistrado para la República. Los pueblos desean saber si yo dejaré jamas de mandar. Los Estados Americanos me miran con cierta inquietud, que puede acarrear á Colombia males iguales á los que sufrió el Perú. Aún en la Europa temo haya quienes recelan que se desacredite, por mi conducta, la noble causa de la libertad.

"Desde hoy en adelante solo soy un ciudadano armado para defender la patria, y obedecer al gobierno, &c."

El general Paez se hallaba en Valencia á la cabeza de 15,000 hombres, resuelto á sostener la independencia que ha proclamado Venezuela. El Libertador le envió dos comisarios, invitandole á una entrevista en el Valle de Cuenta, pero Paez los puso en arresto, y se disponia á marchar inmediatamente con sus tropas para las fronteras. Bolivar tambien hacia preparativos de guerra.

En otro número publicarémos algunos documentos de interes que nos ha faltado lugar para insertarlos hoy.

[*Gaceta Mercantil de Buenos Aires.*

En el *Lucero* de Buenos Ayres de 28 de Mayo encontramos los documentos que siguen relativos á los acaecimientos políticos de este Estado en los dias 17 y 18 de Abril próximo pasado.

*Montevideo, Abril 19 de 1830.*

Siendo del mayor interes público que las potencias á quienes soy responsable del gobierno provisorio de este Estado, que se habia puesto á mi cargo hasta que se jurase y estableciese la constitucion, se instruyan oficialmente de lo ocurrido en los dias 17 y 18, y de que ha resultado quedar despojado de la autoridad, con que se me habia investido, he creido de mi deber incluir, como lo hago en copias certificadas por mi mismo, al Sr. Encargado de Negocios los cinco decretos en que verá todos los hechos relativos á dichas ocurrencias, esperando que por su conducto sean presentados al Exmo. Señor Ministro do gobierno y relaciones exteriores de ese Imperio, a fin de que elevados al conocimiento de S. M. I. surtan los efectos á que dieren lugar, saludan lo entretanto al Sr. Encargado con mi mayor aprecio.

*José Rondeau.*

Exmo. Sr. Encargado de Negocios del Estado Oriental del Uruguay D. Nicolas Herrera.

*Montevideo, Abril 19 de 1830.*

El que subscribe al dirijirse al Exmo. Señor Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de Buenos Ayres, por medio de la presente nota, lleva por principal objeto el pedirle se sirva poner en manos de su gobierno los documentos adjuntos, que en copia certificada tiene el honor de acompañarle, señalados con los números 1 á 5. Por ellos se instruirá S. E. de las ocurrencias que han tenido lugar en este Estado en los dias 17 y 18, en las que, asi como en los resultados que puedan emanar, debe suponer altamente interesado al gobierno de Buenos Ayres, que es hoy el encargado de las relaciones exteriores de la República Argentina.

El que firma, al cumplir uno de sus mas importantes deberes, saluda al Exmo. Sr. Ministro con la mas distinguida consideracion.

*José Rondeau.*

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de Buenos Ayres Dr. Don Tomas Anchorena.

*Montevideo, Abril 19 de 1830.*

Como que antes de ahora he sido instruido oficialmente de ser V. E. el ministro comisario encargado por parte de la república Argentina de revisar la constitucion de este estado, no me ha parecido inoportuno poner en manos de V. E antes de su salida para la córte del Rio Janeyro los 5 adjuntos documentos, que acreditan las ocurrencias politicas de esta capital en los dias

17 y 18, y de las que resultó quedar mi persona despojada de la autoridad con que habia sido investida. Igual comunicacion hago con esta misma fecha al Exmo. señor ministro de gobierno y relaciones exteriores de Buenos Ayres, y al encargado de negocios de este estado residente en el Brasil, para que por su conducto llegue tambien á noticia de aquel gobierno V. E. hará de estos documentos el uso que crea convenir á los grandes intereses de que se halla encomendado, mientras tengo el honor de saludarlo con mi mayor consideracion y aprecio mas distinguido.

*José Rondeau.*

Exmo. señor comisario por parte de la república Argentina, general D. Tomas Guido.

—

*Montevideo Abril 24 de 1830.*

El infrascripto comisario de la república Argentina ha recibido la nota que se ha servido dirigirle el señor general Rondeau, con fecha 19 del presente, acompañandole en copia cinco documentos que acreditan las ocurrencias que han sobrevenido en esta capital en los dias 17 y 18 del presente.

El infrascripto siente sobre manera que estos desagradables sucesos hayan sobrevenido y precisamente en la época en que se aproxima un órden constitucional; y puede asegurar al señor general á quien se dirirge, que hará de aquellos documentos el uso que convenga para fijar los destinos de este estado, en cuanto esté dentro de los límites del carácter con que se halla investido y con arreglo a las instituciones que reciba de su gobierno, á quien con esta fecha dá cuenta.

El infrascripto saluda al señor general á quien se dirige con su mas distinguida consideracion.

*Tomas Guido.*

Sr. general D. José Rondeau.

—

*Montevideo, Abril 20 de 1830.*

El que subscribe, habiendo creido de su deber dar cuenta á los gobiernos del Brasil y Buenos Ayres de las ocurrencias politicas, que han tenido lugar en este estado del 16 al 18 del corriente, considera no menos importante instruir de ello documentadamente al señor consul general, y encargado de negocios de S. M. B. por la parte que pueda caberle en este asunto de tan grave trascendencia. Al efecto tiene el honor de acompañarle inclusas cinco copias certificadas de los documentos principales. El número 1 contiene la órden espedida por la Asamblea Constituyente para que el gobierno suspendiese la que habia dado en el mismo dia á fin de que saliese á campaña la mitad del batallon de infanteria, que formaba parte de la guarnicion de esta plaza. El número 2 és la resolucion, que el gobierno adoptó en su consecuencia, y el abandono forzado, que indicaba se le obligaria á hacer de la autoridad, con que se hallaba investido, en el caso de insistencia por parte de la asamblea. El número 3 expresa literalmente la poco meditada é inconsecuente medida, con que aquella corporacion ha provocado otras no menos funestas. En el número 4 se encuentra la solemne protesta, bajo la cual unicamente pudo, ni debió él que firma allanarse á trasmitir el mando á su sucesor. Y finalmente el número 5 es el complemento de los extravios que ha padecido la asamblea constituyente, invadiendo las atribuciones del poder judiciario, que hasta aqui se habia conservado independiente, para calificar de anarquica y sediciosa la protesta, constituyéndose á mas, juez en causa propia, sin miramento alguno al carácter elevado de que se hallaba investido el gobernador, hasta el acto mismo de estenderla. Si todo esto lo reputa el Señor encargado de negocios de S. M. B., bastantemente conexo con el tratado preliminar de paz, que se ha invocado, y en el que tuvo una intervencion muy poderosa el gobierno de la Gran Bretaña, él que firma espera se sirva hacer de la presente nota, y documentos que la instruyen, el uso que crea convenir á los grandes intereses que en ella se versan, y aceptar las consideraciones mas distinguidas del aprecio con que le saluda.

*José Rondeau.*

Exmo. señor consul general y encargado de negocios del gobierno de S. M. B., D. Woodbine Parish.

—

*Buenos Ayres, Mayo 7 de 1830.*

El abajo firmado, encargado de negocios de S. M. Britanica, ha tenido el honor de recibir solo hoy la comunicacion del Sr. general Rondeau, fecha 20 del último, en que van inclusas las copias de los documentos relativos á la renuncia de S. E. del gobierno provisorio de la Banda Oriental. Dá las gracias al Sr. general por haberse tomado la molestia de comunicarle estos documentos, que mandará á su gobierno á la primera ocasion.

El infrascripto aprovecha esta circunstancia para asegurar al Sr. general Rondeau su mas perfecto aprecio y consideracion.

*Woodbine Parish.*

Al Sr. general Rondeau.

## INTERIOR.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

*Montevideo, 4 de Junio de 1830.*

Autorizado el gobierno para emplear todos los medios que le dicte la prudencia á efecto de que la tranquilidad pública no sea interrumpida, y persuadido que nada contribuye tanto á fomentar la agitacion de las pasiones, como el uso perverso que se hace de la libertad de escribir: el gobierno ha acordado y decreta.

1. Todo escrito público que de algun modo propenda á auxiliar la causa de la rebelion, inspirar desconfianzas, desunir los ánimos, ó fomentar personalidades, será considerado como sedicioso.

2. Sus autores, ó el impresor en su defecto, serán castigados con las penas que las leyes designan á aquel crimen.

3. Este decreto tendrá fuerza y vigor mientras duren las circunstancias que reclaman esta medida.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en los periodicos, y dése al Registro Oficial.

LAVALLEJA.
*Juan Francisco Giró.*

## EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JUNIO 5 DE 1830.

En el artículo exterior dejamos rejistradas varias notas, producidas despues de la renuncia hecha por el general D. José Rondeau, del cargo de gobernador provisorio de este Estado. Ignorabamos hasta ahora la existencia de aquellos documentos, que el *Lucero* de Buenos Aires ha dado á luz en su núm. del 28 de Mayo, y que nosotros transcribimos con satisfaccion, para que no falte en este diario pieza alguna de las que componen el cuadro de aquel acontecimiento histórico. Habiendo dado por terminada de nuestra parte toda discusion relativa al empeño espresado en la *protesta* del general Rondeau, de que él no abandonaba el mando á virtud de su renuncia, sino por coaccion y violencia hecha por la Asamblea Constituyente y Legislativa, nos abstenemos de nuevas observaciones, á que provoca con especialidad su nota dirijida al caballero Parish; y nos conformamos con la contestacion, demasiado significativa, de aquel ilustrado diplomatico.

Ayer há dado fondo en este puerto el paquete argentino *Flor del Rio*, conduciendo el armamento encargado á Buenos Aires, para proveer las fuerzas destinadas por este gobierno á la conservacion del órden.

## CORRESPONDENCIA.

*Sr. Redactor del Universal.*

Tenga Vd. la dignacion de insertar en las páginas de su ilustrado diario lo que sigue.

En el número 280 del *Universal*, publicado ayer, se lée una *exposicion del gobierno provisorio á los habitantes del Estado*, suscrita por S. E. el Sr. Gobernador y los SS. Ministros, y en ella se lée, entre otras cosas, el periodo que sigue, hablando del jeneral Rivera:—"él ha comprometido en lo exterior la política del gobierno, llamando al servicio militar oficiales dependientes de la república argentina, con tendencia de establecer en nuestro Estado la division y denominacion de los partidos, que agitan aquel pais, y que son absolutamente extraños en el nuestro."

Nos es doloroso, Sr. Redactor, ver en un documento de esta importancia los recuerdos de las desgracias de nuestra patria: pero sin avanzarnos á discutir las razones que haya tenido la autoridad para exitarlos, solo creemos de nuestro deber desvanecer en el público de Montevideo, y en todos los que lean fuera de este Estado la citada exposicion, el concepto que acaso dá lugar á concebir la frase que arriba queda copiada, por la generalidad con que habla de los oficiales dependientes de la república argentina. Es enteramente notorio á los habitantes todos del Estado Oriental del Uruguay, que los argentinos, desterrados, ó emigrados de su patria, y que residen hoy en varios puntos de este territorio, han profesado pública y privadamente la doctrina de que un extrangero no debe mezclarse ni tomar parte alguna, no ya en las disensiones domésticas del pais en que son admitidos, pero ni en las disputas políticas que puedan tener dividida la opinion de los ciudadanos. Los argentinos de que se habla han sujetado de tal modo á esta máxima su conducta, que pueden desafiar publicamente á que se les desmienta. Há llegado la crisis en que se encuentra este pais: pero, si es indudable, como se asegura, y como nosotros

nos creémos, pues la autoridad, lo afirma, que el general Rivera há llamado al servicio militar oficiales de nuestra república, nosotros no debemos pasar en silencio que esos oficiales, consecuentes á sus principios, no han salido de la línea que su deber les prescribe, ni se han alistado en las filas de ninguno de los partidos. Parece indudable que el coronel D. Anacleto Medina, dependiente á la verdad de la república argentina, aunque no argentino por orígen, há admitido un empleo en la campaña, dado por el jeneral Rivera. Mucho se habla en Montevideo sobre el modo como fué arrastrado aquel jefe á comprometerse así; pero sea de esto lo que fuese, él es el único á quien puede aplicarse con exactitud el citado periodo de la exposicion.

Esto es, Sr. Redactor, lo que queremos hacer notar, protestando nuestro respeto á las autoridades, y ofreciéndonos á V. con los mejores sentimientos.

UNOS ARGENTINOS.

## VARIEDADES.

(Continuacion del artículo sobre jurados.)

*De la obediencia posiva.*

¿Como pueden admitirse estos principios contra la obediencia pasiva, cuando esta misma ha sido recomendada al exigirse como una de las disposiciones del jurado el no considerar las consecuencias que su declaracion podria tener con respecto al acusado?

1. Es verdad que se exige del jurado que no atienda á las consecuencias de su declaracion, pero esto es solo en los casos ordinarios y no en los de excepcion. Los actos que atacan la seguridad de las personas y de los bienes, ó que turban el órden de cualquiera modo, tales como la mayor parte de los delitos castigados por las leyes penales, causan un perjuicio tan evidente á la sociedad, que es imposible que el jurado se engañe sobre sus consecuencias con respecto á la misma sociedad, y no reconozca á primera vista su culpabilidad. Por otra parte la ley tiene por sí misma tal autoridad que rara vez se atreve el jurado á dudar de su sabiduría, si una autoridad capaz de contrabalancear la de la ley no provoca su exámen, y viene á asegurar su conciencia alarmada: esta autoridad es la opinion pública: es verdad que ella está sugeta á errores; pero el castigo de los actos contrarios al bien público se halla de tal modo en el interes de la inmensa mayoria, y este interes es tan evidente, que no se citará una sola pena justa reprobada por el público.

2. La ley no puede prohibir el conocimiento de la ley: ella nunca se supone ignorada: al contrario ella quiere ser el objeto mas constante de la meditacion de los ciudadanos: la ley que decretase que el deber de los jurados es de no ocuparse de la justicia de la pena en todos los casos, aun en aquellos en que es repugnante á su conciencia, seria una ley absurda: el legislador jamas prevee que la ley será injusta: estas circunstancias estraordinarias estan fuera del dominio de la ley que no las ha previsto, y cuando se presentan, no debe ser invocada la ley que solo dispone sobre los casos ordinarios.

¿Y cómo puede ser que en los casos ordinarios no atienda el jurado á las consecuencias de su declaracion?

Dos hombres cometen un mismo delito de infidencia á la patria, castigado por la ley con destierro de diez años: esta pena es justa como lo son generalmente las que no han excitado la opinion contra ellas; pero el uno tiene familia, posee bienes, y gozaba de alguna consideracion en la sociedad, mientras que el otro es un hombre solo, sin fortuna y sin concepto: ¿Quien dudará, pues, que el destierro es mucho mas funesto para el primero que para el segundo? Sin embargo la ley no quiere que el jurado se detenga á considerar esta consecuencia de su declaracion, sino que si se halla íntimamente convencido de que ambos son igualmente culpables, lo declare desde luego tanto respecto del uno como del otro.

(*Continuará.*)

## ESTADISTICA PARA EL MES DE MAYO.—(Concluye.)

BAUTISMOS.

Dia 1.—Narciso Prudencio Ruperto del corazon de Jesus, hijo legitimo de Ruperto de Leon y de Maria Lemes; Gregoria Fidela hija de Petrona Martinez esclava; Marcos Jorge; Pedro Adolfo del Corazon de Jesus, hijo de D. Francisco Antonio Ferreyra y de Da. Juana Gutierrez; Marta del Corazon de Jesus, hijo de D. Francisco Rodriguez y de Da. Atanacia Sanches; Joaquina Josefa, hija de una esclava de D. Jacinto Figueroa,

3.—Maria Jacinta Prudencia, hija de Joaquina esclava de D. Francisco Maciel; Juan Pedro Demetrio, hijo de Juan Macky y de Petrona Suarez; Cecilio Ignacio, hijo de Francisco Juan Cor y de Bernardina Meneses.

4.—Felipe Manuel, hijo de Maria esclava; Catalina Maria de los Dolores, hija de José Rivero y de Gregoria Ortiz.

5.—Felipe Santiago, hijo de Juan y de Josefa Moris negra libre.

6.—Agustina Maria, hija de D. Manuel Tarabal y de Da. Maria Antonia Llambi.

9.—Marcelino Luis Candido, hijo de Juana Paula Diaz esclava; Juan Estanislao Ureller hijo de Juan Bautista y de Andrea Aredes; Maria del Carmen Andreus, hija de Francisco y de Tomasa Moran; Maria Dolores Toribia, de padres no conocidos.

11.—Juana Rosa Agustina del Corazon de Jesus Fernandez, hija de Pedro y de Lucia Navarro; Maria Dolores Josefa Vicenta Bejar, hija de D. José y Da. Francisca San-Vicente; Juan Felix del Corazon de Jesus Fernandes, hija de Manuel y de Maria Olbeyra.

12.—Antonia María Dolores del Carmen hija de D. Pablo y de Da. Antonia Guebara.

14.—Domingo del Corazon de Jesus, negro esclavo; Isidora Josefa del Corazon de Jesus Tardaguila hija de D. Manuel y de Da. Maria del Carmen Gorostizo; Pedro Antonio hijo de Juan Blanco y de Josefa Zudañez, negra libre.

15.—Domingo Celedonio hijo de Felix Gil y de Maria Garcia negra libre; Leopoldo Matias del Corazon de Jesus Rosas, hijo de D. Jose Maria y de Da. Maria Josefa Argerih.

16.—Maria Antonia Eloisa Balparda hija de D. Fermin Balparda y de Da. Maria Josefa Seballos; Isidro Manuel hijo de Cipriana, esclava; Fernando Francisco Fernandez hijo de Jose y de Joaquina Cirinonel.

17.—Juan Nepomuseno Avelardo expósito; Isidro expósito; Francisca hija de José Morens y de Francisca Guaricuachea.

18.—Antonio Paula del Corazon de Jesus Best, hija de Pedro y de Catilina Merches; Pascuala Josefa Doval, hija de Tomas q Buenaventura Cabezas.

19.—Francisco Jose Juan Bonilla hijo de Antonio y de Vicenta Martinez; Maria Ines Josefa Herrera, hija de D. Luis y Da. Ines Perez; Felix Domingo Agustin Cavanillas hija de D. Manuel y Da. Jacinta del Rio; Isidro de padres no conocidos.

23.—Nereo Delfor Molina, hijo de Agueda; Maria de la Ascension Bernardina del Carmen Diaz, hija de Jose y Josefa Castro.

24.—Maria de la Ascencion, expósita; Pascuala del Corazon de Jesus hija de Josefa Relos; Rita Estanislada del Corazon de Jesus Maquez hija de D. Antonio y de Da. Juana Vazquez; Juan Isidro Regido hijo de Ramon y de Josefa Mendez.

27.—Juan Antonio hijo de Daniel Yrman y Clara, esclava; Damiana Justa expósita.

28.—Gregorio Francisco del Corazon de Jesus Castillo hijo de Ciriaco y Petronila Cortinas.

29.—Gerardo José Taborda hijo de Francisco y Telésfora Pinazo.

30.—Justa Pastora hija de Jose y Maria esclava; Jose Lorenzo Alvarez hijo de José y de Petrona Camejo; Joaquin negro hijo de Benita negra libre.

31.—Juan Maria Mabho hijo de Manuel y de Francisca Fernandez.

MORTALIDAD.

2.—Lorenzo Abadia, de 60 años; Clara Collan de estado casada.

3.—Jose Rivero, moreno, de 26 años.

6.—D. Francisco de las Carreras, de 62 años.

7. Jose Quijano negro esclavo, de 36 años.

9. Juan Feliz, parbulo,

10. Martina Sustecota de 40 años; José Antonio párbulo.

12. Juan Bautista Discordia, de 40 años.

13. Eugenio Curima, párbulo.

15. Catilina Chambo negra libre, de 40 años.

16. Manuel Correo negro esclavo, de 30 id.

18. Domingo párbulo.

19. Eulalia Garcia de estado casada.

23. Lucia Lamas negra esclava de 50 años.

28. Feliciana Garcia negra esclava, de 30 años; Jacinta Zuleibar de 40 años; Maria Marta Yuca, parbula de 2 año; Maria del Rosario Yuca parbula de 1 año.

30. D. Ildefonso Garcia de 75 años.

31. Santiago Cangallo soldado, de 25 años.

## MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete nacional *Primera*, de B A.
id. id. argentino *Flor del Rio* de id.
Bolandra nacional *Providencia*, de Paisandú.
Goleta nacional *Montevideana*, que se hallaba varado en la playa de Santa Rosa.

SALIDAS.

Goleta nacional *Paula*, para Sta. Fé.
id. id. *Silveira*, para la Colonia.
Goleta nacional *Vigilante*, para Sta. Fé.

### *AVISO*

DESEA acomodarse, un mozo de buena conducta, pudiendo dar personas respetables para satisfaccion del que lo necesite, ocurriendo á la calle de los Pescadores, No. 12, donde darán razon. 3 p. J. 4.

---

### *SE VENDE,*

UNA carretilla, con tres mulas y demas útiles necesarios para trabajar, y se da á un precio equitativo. El que la necesite ocurra á la calle de San Sebastian, No. 21, adonde darán razon. J. 4.

---

### *AVISO.*

UN octante que se ha encontrado: en la calle de San Miguel No. 11 darán razon, junio 4 3p

---

### *AVISO.*

EN la calle de San Gabriel, No. 26, hay de venta Yerba del Paraguay, de superior calidad, á prueba de maté, á cinco pesos arroba por tercios. J. 4 3p

---

### *AVISO.*

EL Martes 1 del corriente, se han perdído 2 loros que saben hablar en portugues, de la fonda de Mr. Boise, frente á la casa de Don José Maria Garcia. El que los encuentre y los lleve á la casa indicada, se le dará una buena gratificacion. junío 3 3p

---

### *AVISO AL PUBLICO.*

HABIENDO acordado el Gobierno arrendar ó dar en administracion la Imprenta del Estado, conocida con el nombre de "*Imprenta Republicana,*" que está tasada en la cantidad de tres mil pesos, se avisa al público que las propuestas que quieran hacerse deberán dirigirse cerradas al Señor Juez de Policía, en los primeros quince dias siguientes, en el último de los cuales (que es el doce del entrante mes de Junio,) serán abiertas por el referido Señor Juez, y elevadas á S. Exca. las que resulten mas ventajosas; verificándose dicha apertura à las cuatro de la tarde del referida último dia, en el juzgado de policía, por ante el escribano que subscribe, y los Señores proponentes que gustan asistir á ella: siendo prevencion, que las referidas propuestas deben hacerse en el concepto de que será de cuenta del arrendatario la impresion de todo lo oficial que al Gobierno se le ofrezca.—Montevideo, Mayo veintiocho, de mil ochocientos treinta.

*Juan Leon de las Casas,*
Escribano de Gobierno y Hacienda.

---

### *AVISO.*

LUIS FORESTI, Italiano, Profesor de musica, formado en el Imperial y Real Conservatorio de Bergamo, en Italia, habiendo afirmado su residencia en esta capital á beneficio de la distincion que ha merecido á diferentes familias respetables, tiene el honor de ofrecer á este respetable público para dar lecciones á personas de ambos sexós de piano, por el método moderno, de armonia, acompañamiento y primera composicion; asi como de canto por el gusto Italiano, verificandolo todo con sujecion á las reglas y principios del arte y ciencia á que pertenecen esas partes de la musica.

El mismo profesor es compositor de un nuevo y fácil método de enseñar á tocar el piano á las personas de mano pequeña, que mereció la aprobacion del Director general de dicho Conservatorio y del celebre Maestro Simon Mayer. Por este método un niño de seis ó siete años puede facilmente aprender á tocar dicho instrumento. Vive en la calle de San Sebastian, No. 87. M. 27

---

### *VENTA INTERESANTE.*

SE VENDE en el *Entre Rios*, un ter[illegible] de 11 leguas cuadradas de lo[illegible] campos de aquella campaña; con[illegible] los terrenos de San Antonio, ó por [illegible] de D. Mateo Garcia; advirtiend[illegible] venderán en un precio equitativo, y [illegible] cunstancia de recibir solo 1,500 p[illegible] debiendo entregarse el resto á los plazos que se estipularán con el vendedor.

Las personas que se interesen en este negocio importante pueden ocurrir en esta capital á casa del Sr. D. Domingo Vasquez. donde encontrarán con quien tratar. m 17 8p

---

### PARA EL RIO JANEIRO.

LA Zumaca brasilera PENSAMIENTO FELIZ, su capitan Baltasar Pedrozo de Castro, que saldrá del 8 á 10 del próximo Junio. Los SS. que quieran cargar ó ir de pasage, veanse con D. Santiago de Ayala en el almacen de los SS. Carreras, al lado del Café de la Plaza. mayo 28 3p

---

### *AVISO.*

En la oficina de esta imprenta se vende á un precio equitativo el compendio gramatical de la lengua Española compuesto para el uso de la juventud americana por D. José Catala Codina institutor y director de las escuelas de enseñanza mutua de esta Ciudad, corregido aumentado y recompendiado por el mismo autor, conforme al nuevo metodo de enseñar las lenguas por juicios, sentencias ó proposiciones: contiene al fin un sumario de exercicios practicos ntimolojicos, y otro de proposiciones eaalizadas. M 11. 15p.

---

### AVISO AL PUBLICO.

LA Comision encargada de la Rifa jugada en las Fiestas Mayas, pasadas, previene á los SS. que hayan obtenido premio en ella, que en el término de diez dias contados desde la fecha, ocurran à la casa central de Policia, donde les serán entregadas.—Montevideo, Mayo 28 de 1830.—VIDAL.—MUÑOZ.—*Juan Leon de las Casas*, Escribano Público y de Gobierno.

---

### *SE NECESITA*

UNA muger de mediana edad, y de moral acreditada, para encargarse del cuidado de una casa de muy corta familia. La que quiera dedicarse á aquel objeto puede ocurrir á la oficina del *Universal* donde se le dirá quien es la persona que la solicita. m 27 3p

---

### *AVISO.*

EN la libreria de la Sra. viuda de Yañez, se hallan de venta Gramáticas Castellanas. mayo 28 3p

---

### SE VENDE

UN negro de edad de 20 años, apto para cualquier trabajo fuerte; en la calle de S. Carlos No. 90 vive su dueño. m 28 3p

---

### *SE VENDEN*

EN la libreria nueva calle de san Miguel número 123, retratos de los generales Paz, Dorrego y Quiroga. M. 5

---

### EL DIA DE MAYO,

### *DEDICADO AL PUEBLO ORIENTAL.*

CON este titulo se ha publicado un folleto, que contiene cinco composiciones en verso: á saber,

*Al Veinticinco de Mayo.*
*Al Estado Oriental del Uruguay.*
*A la Concordia.*
*Al restablecimiento de la Biblioteca pública de Montevideo.*
*Al Bello Sexo Oriental.*

Se halla de venta en la merceria y tienda de libros de Mr. Gard, calle de San Pedro, ó del Porton, No. 150. Su precio es el de cuatro reales cada ejemplar. m 28

---

### SE HA ROBADO

EL 24 del corriente, un saumador de plata de dos que fueron rematados por D. José Costa en la venta de los muebles del General D. José Rondeau; tiene una asa de plata y es esteramente igual al que existe en casa de dicho Costa, calle del Porton No. 72; al que lo entregase en ella se le dará una buena gratificacion, mayo 27 3p

---

### *SE VENDE,*

UNA cuna de jacarandá: en la imprenta de este diario darán razon de quien la tiene. junio 3 3p

---

### *SE VENDE*

UNA criada de edad de 15 años criando de leche, sin vicios ni enfermedades; tiene las habilidades siguientes—cose regularmente, plancha de liso, cocina y sabe todo el trajin de una casa; es muy aseada. Quien la quisiere comprar puede verse con su ama que vive en la casa de alto de Salbañac. junio 3 3p

---

SR. Editor del *Universal*: Sirvase Vd. insertar en su apreciable periódico los siguientes artículos por 15 dias.

*Al Señor Editor del British Packet.*

Señor,—Observando en su periódico del 8 del corriente un aviso de D. Benito Aizpurua, especificando que un nuevo banco se habia formado en este rio N. $\frac{1}{2}$ E. de la punta del Indio á distancia de 11 millas.

Tomo la libertad de especificar que este no es un nuevo descubrimiento.

En 1924 conducí el bergantin de S. M. C. *Faune*, en un dia claro y con poco viento del E.N.E. perdimos de vista la boya sobre el banco Ortiz y repentinamente caimos de $4\frac{1}{2}$ brazas ó 15 pies franceses que equivalen á 16 pies y 3 pulgadas inglesas. Yo conceptuo que el banco está situado al S.E. de la boya que esta sobre el Ortiz, y distancia de 5 á 7 millas.

El almirante frances Rosamel estaba á bordo del *Faune*, y su opinion fué que el banco se estendia cerca de un $\frac{1}{4}$ de milla.

Capitan Heywood tambien tenia una idea de la existencia de este banco.

En una carta de este rio, publicada en Nuev York en 1825 bajo mi inspeccion por el capitan G. Wilson del bergantin americano *Hippomenes* el dicho banco esta distintamente delineado, y exactamente confronta con los particulares que el Sr. Ayzpurua ha publicado. La antedicha carta está ahora en mi posesion.

Soy de Vd. *Roberto S. Palsifur.*

CONTESTACION.

En el año de 1824, yo conduje el bergantin de guerra frances *Faune*, desde el puerto de Montevideo á Buenos Ayres, é iba en él el Sr. Almirante Rosamel; estuvo en Buenos Ayres tres semanas: durante aquel tiempo vivió el Sr. Almirante en casa del Sr. Mendeville. Cuando él regreso á Montevideo, vino el Sr. Mendeville acompañando rl almirante; ninguno informarà mejor que el Sr. Mendeville, que actualmente es Cónsul General, y el Sr. Cónsul D. Andres Cavaillon, que me pagó los pilotages; á mac de lo dicho, acompaño un certificaddo del almirante.

El Sr. Roberto S. Palsifur en esta parte delira. Del punto que indica el Sr. Palsifur, al S. E de la boya distancia de 5 á 7 millas, al punto del banco que dije se halla al N. $\frac{1}{4}$ N. E. del mundo de la punta del Indio, resulta una distancia de mas de 12 millas.

Tocante al Sr. Capitan Heywood, tengo dos cartas de este rio de dos épocas, y no hallo de lo que hablamos cosa alguna.

Una carta del Rio de la Plata publicada en Nueva York en el año de 1825, se halla en mi poder, y es copia de nua que conocí por primera uez en el año de 1794, levantada en el aúo de 1789. Hice uso de la dicha carta en varias salidas que hice del Rio de la Plata á algunos puertos del globo desde dicho año de 1794 hasta él de 1805; me parece que tengo motivos de conocerla.

A mas de ser una copia, hace olvidar el nombre de los hombres beneméritos en el ramo de la hydrografia, &a. apropiandose la gloria sin merecerla.

Tambien hallo incluso en la dicha carta el valizamiento ó reconocimientos hechos en el año de 1823 por disposicion del Superior Gobierno de Buenos Ayres, cuyo crucero me costeó; duró mas de 40 dias, y despues crucé de tresen tres meses hasta el año 25, visitando las boyas y reconociendo uuevamente los canales y bancos; tendré, por tanto, motivos de dar alguna noticia sobre el partícular, tanto como el Sr. Palsifer.

La carta publicada en Nueva York tiene errores: en algnnos puntos en donde no hay mas que $3\frac{1}{2}$ brazas, pone 5, $5\frac{1}{2}$, y 6; y en otras partes en donde hay $4\frac{1}{2}$ y 5, pone $3\frac{1}{4}$ y $3\frac{1}{2}$.—Las derrotas que señala son destructoras de la humanidad. Ultimamente, al S. E. de la que él dice, no hay ningun banco, ni hubo en el año 24.

BENITO AIZPURUA.

[*Traduccion del original que existe en poder de D. Benito Aizpurua.*]

Buenos Ayres, 6 de Julio de 1825.

Recibí de D. Benito Aizpurua, dos cartas, parte del Rio de la Plata, para copiar á medias productos.—(Firmado)—*Roberto S. Palsifur.*